



Resolución Directoral Regional

N° 0729 -2020-GRSM-DRE

Moyobamba, **22 JUL. 2020**

VISTO: El Oficio N° 238-2020-GRSM-DRE-UGEL-R/D, con Exp. N° 02588530, de fecha 03 de Julio del 2020, donde la UGEL Rioja Solicita la rectificación de la RDR N° 0328-2020-GRSM-DRE, y el Informe N° 0007-2020-GRSM-DRE/DO-RAC de fecha 13 de Julio de 2020, con expediente N° 02589670, referido a la rectificación del Artículo Primero de la mencionada resolución pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL Rioja; con un total de treinta y uno (31) folios útiles; y



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, mediante Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° inciso 1.1 establece: "Declarase al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano";

Que, Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declarase en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Que, con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero resuelven "Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0328-2020-GRSM-DRE, en el Artículo Primero se resuelve lo siguiente:



Resolución Directoral Regional

N° 0729 -2020-GRSM-DRE

DENOMINAR, a partir de la vigencia de la presente Resolución a las Instituciones Educativas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL Rioja, de acuerdo al siguiente detalle:

Institución Educativa	Nivel	Código Modular	Denominación
N° 00110	Inicial	1120138	"MIS PRIMERAS HUELLITAS"
N° 00796	Inicial	1120252	"TEESH"
N° 00553	Inicial	1747658	"JUANA MORI VELA"
N° 287	Inicial	0274647	"ZOILA AURORA DEL ÁGUILA NOVOA"
N° 205	Inicial	0657510	"ROSARIO DEL ÁGUILA DEL ÁGUILA DE ROJAS"
N° 134	Inicial	0509547	"JESÚS DE NAZARET"
N° 293	Inicial	0761767	"SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"
N° 00624 "Juan Daniel del Águila Velásquez"	Primaria	0473777	"JUAN DANIEL DEL ÁGUILA VELÁSQUEZ"
"AUGUSTO SALAZAR BONDY"	Secundaria	0657783	"AUGUSTO SALAZAR BONDY"
"MARCELINO CHAVEZ VILLAVERDE"	Secundaria	0273896	"MARCELINO CHAVEZ VILLAVERDE"
"WILFREDO EZEQUIEL PONCE CHIRINOS"	Secundaria	0707653	"WILFREDO EZEQUIEL PONCE CHIRINOS"
N° 00022	Inicial Primaria Secundaria	1585835 0603340 1244201	"SAN JUAN DEL MAYO"
N° 00536 "Manuel Segundo del Águila Velásquez"	Primaria Secundaria	0297762 1120229	"MANUEL SEGUNDO DEL ÁGUILA VELÁSQUEZ"
N° 00903	Inicial Primaria Secundaria	1244409 0867002 1242965	"SAN JUAN BAUTISTA"
"SAN FERNANDO"	Secundaria	0638072	"SAN FERNANDO"

Que, mediante el Informe N° 0007-2020-GRSM/DRE/DO-RAC, el Especialista en Racionalización, modifica lo dispuesto en el Artículo Primero de la RDR, N° 0328-2020-GRSM-DRE, debiendo añadirse el cambio de denominación de las Instituciones Educativas, Número de Institución y la ubicación.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;



Resolución Directoral Regional

N° 0729 -2020-GRSM-DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, a partir de la vigencia de la presente Resolución lo dispuesto en el **Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 0328-2020-GRSM-DRE**, en lo que corresponde al cambio de denominación, número y ubicación de las Institución Educativas de la Jurisdicción de la UGEL Rioja, queda establecido de la siguiente manera:

- a) Cambiar la denominación de la Institución Educativa N° 00110 “Mis Primeras Huellitas” del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 1120138, a **Institución Educativa “Mis Primeras Huellitas”**, del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 1120138, ubicado en el Centro Poblado de San Francisco, Distrito de Awajun, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- b) Cambiar la denominación de la Institución Educativa N° 00796 del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 1120252, a **Institución Educativa “Teesh”**, del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 1120252, ubicado en el Centro Poblado de Rio Soritor, Distrito de Awajun, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- c) Cambiar la denominación de la Institución Educativa N° 00553 del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 1747658, a **Institución Educativa “Juana Mori Vela”** del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 1747658, ubicado en el Centro Poblado de Nuevo Tabalosos, Distrito de Yorongos, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- d) Cambiar la denominación del Jardín de Niños N° 287 del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 0274647, a **Institución Educativa N° 287 “Zoila Aurora del Águila de Novoa”** del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 0274647, ubicado en el Centro Poblado de Rioja, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- e) Cambiar la denominación del Jardín de Niños N° 205 del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 0657510, a **Institución Educativa N° 205 “Rosario del Águila del Águila de Rojas”** del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 0657510, ubicado en el Centro Poblado de Capirona, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- f) Cambiar la denominación del Jardín de Niños N° 134 del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 0509547, a **Institución Educativa N° 134 “Jesús de Nazaret”** del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 0509547, ubicado en el Centro Poblado de Jerusalén Azunguillo 2, Distrito de Elías Soplín Vargas, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.





Resolución Directoral Regional

N° 0729 -2020-GRSM-DRE

- g) Cambiar la denominación del Centro de Educación Inicial N° 293, Código Modular N° 0761767, **a Institución Educativa N° 293 “Sagrado Corazón de Jesús”** del Nivel de Educación Inicial, Código Modular N° 0761767, ubicado en el Centro Poblado de Los Olivos, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- h) Cambiar la denominación de la CEBR N° 101624-02 del Nivel de Educación Primaria, Código Modular N° 0473777, **a Institución Educativa N° 00624 “Juan Daniel del Águila Velásquez”** del Nivel de Educación Primaria, Código Modular N° 0473777, ubicado en el Centro Poblado de Rioja, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- i) Cambiar la denominación de la sección del primer grado de Educación Secundaria de Menores, anexa a la Escuela Primaria N° 101664, Código Modular N° 0657783, **a Institución Educativa “Augusto Salazar Bondy”** del Nivel de Educación Secundaria, Código Modular N° 0657783, ubicado en el Centro Poblado San Juan del Rio Soritor, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- j) Cambiar la denominación del Instituto Agropecuario Mixto, Código Modular N° 0273896, **a Institución Educativa “Marcelino Chávez Villaverde”** del Nivel de Educación Secundaria, Código Modular N° 0273896, ubicado en el Centro Poblado de Yuracyacu, Distrito de Yuracyacu, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- k) Cambiar la denominación del Colegio Nacional Agropecuario de Educación Secundaria de Menores, Código Modular N° 0707653, **a Institución Educativa “Wilfredo Ezequiel Ponce Chirinos”** del Nivel de Educación Secundaria, Código Modular N° 0707653, ubicado en el Centro Poblado de Yorongos, Distrito de Yorongos, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- l) Cambiar la denominación del Servicio Educativo en el Nivel Inicial N° 00022 “San Juan del Mayo”, Código Modular N° 1585835; CEU de Básica Regular N° 101022-02, del Nivel de Educación Primaria, Código Modular N° 0603340; Servicio Educativo en el Nivel Secundaria N° 00022 “San Juan del Mayo”, Código Modular N° 1244201 **a Institución Educativa N° 00022 “San Juan del Mayo”**, del Nivel de Educación Inicial (Código Modular N° 1585835), Primaria (Código Modular N° 0603340) y Secundaria (Código Modular N° 1244201), ubicado en el Centro Poblado de San Juan del Mayo, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.



Resolución Directoral Regional

N° 0729 -2020-GRSM-DRE

- m) Cambiar la denominación de la Escuela Primaria de Menores N° 00536, Código Modular N° 0297762; Colegio Nacional "Manuel S. del Águila Velásquez - Ponasapa" del Nivel de Educación Secundaria, Código Modular N° 1120229 **a Institución Educativa N° 00536 "Manuel Segundo del Águila Velásquez"** del Nivel de Educación Primaria (Código Modular N° 0297762) y Secundaria (Código Modular N° 1120229), ubicado en el Centro Poblado de Rioja, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- n) Cambiar la denominación del Servicio Educativo en el Nivel de Educación Inicial N° 00903, Código Modular N° 1244409; Centro Educativo de Educación Primaria de Menores N° 00903, Código Modular N° 0867002; Servicio en el Nivel de Educación Secundaria de Menores N° 00903, Código Modular N° 1242965, **a Institución Educativa N° 00903 "San Juan Bautista"** del Nivel de Educación Inicial (Código Modular N° 1244409), Primaria (Código Modular N° 0867002) y Secundaria (Código Modular N° 1242965), ubicado en el Centro Poblado de Nuevo Edén, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.
- o) Cambiar la denominación del Colegio Nacional de "San Fernando" del Nivel de Educación Secundaria, Código Modular N° 0638072, **a Institución Educativa "San Fernando"** del Nivel de Educación Secundaria, Código Modular N° 0638072, ubicado en el Centro Poblado de San Fernando, Distrito de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín: www.dresanmartin.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRESM
EASM/DO



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lig. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 20 de Julio de 2020
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090